



## SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2020

De acuerdo a la norma D-3 emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la cual se establece la obligatoriedad de reconocer los pasivos contingentes, se observa lo siguiente al mes de junio de 2020.

Nombre de la provisión	Importe de la provisión
<b>Provisión Pago de Antigüedad</b>	<b>4,486,518,668</b>
Prima de Antigüedad	118,208,159
Indemnización	1,840,133
Pensión y Jubilación	85,065,634
Pago de Marchas	393,869,972
Jubilaciones	3,972,600,404

Nombre de la provisión	Importe de la provisión
<b>Provisión Demandas</b>	<b>9,069,922</b>

Con base a las normas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la cual se establece, que los resultados que se muestren deberán ser obtenidos a partir de las Valuaciones Actuariales de Obligaciones laborales contingentes derivadas del pago de la prima de antigüedad, indemnizaciones y contrato colectivo de trabajo a las que tienen derecho los empleados del Servicio de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México. De acuerdo a la norma D-3 "Beneficios a los empleados", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas e Información Financiera (CINIF).

Los resultados obtenidos fueron calculados sobre cifras del 2019 y proyectados para el 2020, de acuerdo al estudio actuarial.

De lo anterior podemos decir que a la fecha de la evaluación, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México contaba con 2,414 empleados activos con una edad promedio de 44.94 años y una antigüedad promedio de 15.95 años. De estos empleados, 1,323 tienen 15 o más años de servicio, por lo que ya tienen derecho al pago de su prima de antigüedad.

Al 30 de junio de 2020, el monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (pasivo a reconocer de acuerdo a lo mencionado en la NIF-D3), por conceptos de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido y Cláusulas por Contrato Colectivo, ascienden a **\$4,233,106,927** conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto de la Obligación
Prima de Antigüedad	\$110,626,388
Indemnización	\$2,236,691
Cláusulas 54, 129, 131 Inciso A, 132 inciso A, B y C, 140, 143 inciso D y 145	\$362,454,493
Cláusula 143 inciso A, B, C y E (Jubilación)	\$3,757,789,355
<b>Total</b>	<b>\$4,233,106,927</b>



Las provisiones que la empresa tendrá que hacer durante el periodo del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre del 2020, serán de \$440,433,528 ( estas cifras equivalen al costo neto del periodo).

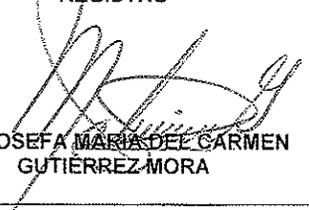
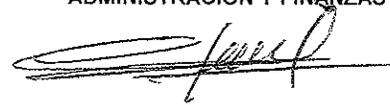
Concepto	Monto de la Obligación
Prima de Antigüedad	\$ 14,604,811
Indemnización Legal	\$ 265,845
Cláusulas 54, 129, 131 Inciso A, 132 inciso A, B y C, 140, 143 inciso D y 145	\$ 59,048,087
Cláusula 143 inciso A, B, C y E (Jubilación)	\$ 366,514,785
<b>Total</b>	<b>\$440,433,528</b>

Este pasivo representa el valor presente de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados, que la entidad espera pagar al empleado, correspondiente a los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido y Cláusulas por Contrato Colectivo.

#### Cuentas y Documentos por Pagar

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Contrato	Proveedor	Duración	Importe	Factibilidad del pago
GRM-SERVICIOS-035-2017	JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2022.	<b>\$ 36,500,000</b>	Si es factible cumplir con dicho contrato.
DEAS/14/2019	TEC-PLUS, S.A. DE C.V.	Del 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre del 2021.	<b>\$ 168,789,285</b>	Si es posible cumplir con dicho contrato.
GRM-SERVICIOS-037-2019	JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.	<b>\$ 50,000,000</b>	Si es factible cumplir con dicho contrato.

<b>SUBGERENTE DE CONTABILIDAD Y REGISTRO</b>   <b>LIC. JOSEFA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MORA</b>	<b>GERENTE DE FINANZAS</b>   <b>RAÚL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>   <b>LIC. JORGE ALBERTO AVÁLOS VILLADA</b>
---	--	---

**“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**